Minera Panamá

Ingeniero
Cesar Conte
Director Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE
Provincia de Colón

Asunto: **Entrega del Trigésimo Informe de aplicación y eficiencia de las medidas de Mitigación, Control y Compensación del Proyecto Construcción del Proyecto "Mina de Cobre Panamá", aprobado mediante Resolución IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.**

ANTHONY EDWARD PETERSEN, varón, australiano, mayor de edad, con número de pasaporte N4205734, en su calidad de Gerente de Ambiente – en ausencia del titular- de la sociedad **Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA)**, con domicilio social en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que consta acreditada ante esta Administración, concurre ante su despacho y con el debido respeto:

EXPONE:

I.- Que con fecha 30 de diciembre de 2011, MPSA inició la etapa de construcción del proyecto, tal como fue informado mediante notificación escrita GO68-2011 a la Autoridad Nacional del Ambiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución DIEORA IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011, en la cual la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III del proyecto Mina de Cobre Panamá.

II. Que la Resolución en mención, establece la obligación a MPSA de presentar cada tres meses durante la etapa de construcción y semestralmente durante la etapa de operación, y durante toda la vida útil del proyecto, ante la Administración Regional correspondiente, un informe de implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y su Resolución aprobatoria.

III. Que, con fecha de 30 de marzo de 2011, MPSA entregó su primer informe de seguimiento.

IV. Que este documento constituye el trigésimo informe de seguimiento y ha sido elaborado, cumpliendo con los requerimientos y exigencias, que para tal efecto señala la legislación vigente.

Por lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por presentado el Trigésimo informe de Aplicación y Eficiencia de las Medidas de Mitigación contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y su resolución aprobatoria. Dar por realizadas las manifestaciones que en él se contienen y, de conformidad a las mismas, tenga por debidamente cumplido, en tiempo y forma, el requerimiento establecido en el artículo 3, numeral 16, de la Resolución **DIEORA IA-1210-2011 de 28 de diciembre de 2011**.

Ciudad de Panamá, a la fecha de su presentación

ANTHONY PETERSEN
Gerente de Ambiente
Minera Panamá, S.A.

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO
POR:
FECHA: 22/7/19
DESPACHO DEL DIRECTOR REGIONAL

Torre De Las Américas, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com